

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6399 celebrada el 29 de agosto del 2019**M-SJD-042-2019****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el oficio DU-134-08-2019 de fecha 19 de agosto del 2019 presentado por el Departamento de Urbanismo respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6397, Artículo II, Inciso 2) del 22 de agosto del 2019, y solicitar que incorpore como anexo:

- la reseña de las mesas de trabajo regionales, y
- la indicación sobre un eventual atraso en el cumplimiento de la próxima etapa del cronograma enviado a la CGR mediante oficio CJD-041-2017 y su justificación.

Con esos nuevos ajustes remitirlo a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a enviarlo a la Contraloría General de la República el 30 de agosto del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibida la Investigación Preliminar sobre el manejo de los recursos destinados a la contratación externa de servicios notariales, comunicada mediante oficio AI-221-2019 y realizada por la Auditoría Interna en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6384, Artículo II, Inciso 4) del 06 de junio del 2019, y a partir del mismo tomar las siguientes decisiones como alternativa:

- Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales y a la Notaría Institucional que todos los traspasos de áreas públicas a las municipalidades, de acuerdo a Criterio Legal, sean asumidos como labor ordinaria, sin recurrir a contrataciones externas, tomando en cuenta la Ley 9344.
- Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que para el presupuesto 2020 se restituyan los montos utilizados para este fin.
- Consultar a la Asesoría Legal Institucional si las municipalidades pueden asumir la labor como beneficiarias del traslado de áreas públicas.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-325-2019 de la Asesoría Legal y el oficio SJD-066-2019 de la Secretaría de Junta Directiva mediante el cual dan por cumplido el requerimiento de la debida notificación a las funcionarias designadas para dar continuidad al Procedimiento Administrativo Ordinario RH-005-2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio **GG-720-2019** mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre indicadores **al 31 de julio del 2019**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6366, Artículo VI, Inciso 3), del 21 de febrero del 2019, y solicitar que en el próximo informe considere los siguientes aspectos:

| Cartera | Morosidad | Solicitud |
|--------------------|-----------------------------|--|
| Todas las carteras | Morosidad de 31 a 60 días | Explicar qué pasó en el mes de julio 2019 que se dio un deterioro dramático en todas las carteras |
| Cartera SAP | Morosidad a más de 91 días | Presentar una clasificación más amplia y detallada para saber realmente cómo está compuesta esta morosidad. Si bien es cierto se pasa de un 23% en junio a un 21% en julio, sigue siendo un porcentaje muy alto. Es una quinta parte de la cartera total. |
| Todas las carteras | Morosidad a más de 180 días | Presentar una relación de montos de cuentas enviadas a cobro judicial versus cuentas a más de 180 días |

Asimismo, poner especial atención a los indicadores sobre reducción de colocación y aumento de renunciadas, y presentar un análisis y una explicación del comportamiento de esos dos indicadores que permita controlar esa tendencia. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Remitir el oficio SCM-361-2019 de la Municipalidad de Tilarán al Departamento de Programas Habitacionales y a la Unidad de Fiscalización para su conocimiento. **ACUERDO FIRME**
- b) Remitir a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias el oficio SCM-361-2019 de la Municipalidad de Tilarán con el objeto de instarla a tomar las acciones requeridas para solventar las posibles situaciones de riesgo. El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo se pone a su disposición para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios JD-633-2019 del 22 de agosto del 2019 y el JD-644-2019 del 27 de agosto del 2019, mediante los cuales la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda comunica el acuerdo N°2 de la sesión N°61-2019 del 08 de agosto de 2019 y el acuerdo N°1 de la sesión N°63-2019 del 19 de agosto de 2019, respectivamente. En el último se comunica la disposición para procurar una concertación y solventar el diferendo que existe en torno al pago del terreno del proyecto Juan Rafael Mora. Al respecto esta

Junta Directiva agradece tal disposición, la cual coincide con la posición que ha mantenido el INVU desde que inició el proceso. **ACUERDO FIRME**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b.) Tomando en consideración el acuerdo N°1 de la sesión N°63-2019 del 19 de agosto del 2019 adoptado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) se autoriza a los Licenciados Lucas Raúl Ulloa Hidalgo y Alfredo Bolaños Sánchez para que, en su condición de apoderados generales judiciales del INVU y en aplicación de lo que establece el artículo 79 del Código Procesal Contencioso Administrativo soliciten la suspensión del proceso que se atiende bajo el expediente proyecto Juan Rafael Mora, número 18-001376-1027-CA-1 (Ejecución de Acto Firme y Favorable), hasta por el término de dos meses, de manera que permita a las Juntas Directivas de ambas Instituciones analizar la situación del proyecto Juan Rafael Mora, procurando una alternativa ágil y efectiva para solventar el diferendo que existe en torno al pago del terreno. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 30 de agosto del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 30 de agosto del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. **ACUERDO FIRME**
- c) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 03 de setiembre del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. **ACUERDO FIRME**
- d) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 03 de setiembre del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-712-2019 mediante el cual la Gerencia General *presenta* estudio realizado por la Unidad de Finanzas sobre la viabilidad de realizar un concurso paralelo para poder contratar profesionales *junior* para la gestión de cobro, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6392, Artículo VI, Inciso 3), Punto b)

del 18 de julio del 2019. Se instruye a la Administración para que continúe con el proceso.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta sobre la implementación de créditos secos para el Proyecto Juan Rafael Mora presentada por el Departamento de Programas Habitacionales mediante oficios DPH-415-2019 y DPH-449-2019, instruir a la Administración para que proceda a implementarla, y solicitar que se haga la parametrización requerida para incorporarla al Sistema ABANKS y poderlo hacer operativo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios DPH-UFIBI-1103-2019 y DPH-UFIBI-1165-2019 de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante el cual informa sobre la gestión realizada ante la Municipalidad de Cartago con el fin de clarificar la situación legal del uso y aprovechamiento del pozo (POZO ANDA). Asimismo, se recibe el oficio PE-AL-319-2019 de la Asesoría Legal. Ambos documentos se aportan con el fin de atender acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6383, Artículo VI, Inciso 5), Punto b) del 30 de mayo del 2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Informar a la Fundación CANIS-Costa Rica, en seguimiento a su oficio FCCR-01-045-2019, que no se ha logrado determinar la situación jurídica de la propiedad a pesar de las gestiones realizadas por la Institución con la Municipalidad de Cartago. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-336-2019 de la Asesoría Legal mediante el cual emite criterio sobre el modelo del INVU como inversionista en relación con el Proyecto Blëlë, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6396, Artículo VI, Inciso 2), Punto c), del 14 de agosto del 2019.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-318-2019 mediante el cual de la Asesoría Legal, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6395, Artículo II, Inciso 2), Punto a), del 08 de agosto del 2019,* emite criterio indicando que *“existe suficiente fundamento legal para que las personas funcionarias a las que se les solicitó su incorporación al Colegio de Contadores Privados, procedan conforme se les pidió. Por tanto, no se encuentra argumento alguno que impida que se continúe con los trámites administrativos de incorporación.”* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con el voto a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-680-2019 mediante el cual Gerencia General remite la validación del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y la Unidad de Tecnología de la Información sobre la parametrización de la línea de crédito CRECE-MUJER en el sistema A-BANKS, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6389, Artículo VI, Inciso 2), Punto c), del 27 de junio del 2019, e instruir al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento para que lo implemente a partir de la apertura de la línea de crédito CRECE-MUJER. ACUERDO FIRME*

Última línea _____